

Informe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 409 - 2019-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 31 de diciembre del 2019.

VISTO:

El Informe Nº 1170-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 27 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 1170-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 27 de diciembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, luego de la revisión del expediente técnico: "Remodelación de conexiones domiciliarias de agua potable, en el (la) EPS EMAPICA S.A en el distrito de Parcona, provincia de Ica, departamento de Ica", señaló: "A) El Expediente Técnico cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones. B) Se ha revisado y visado el Expediente Técnico y se solicita que se apruebe Vía Acto Resolutivo. C) La fecha del presupuesto es el 17 de diciembre del 2019. (...) F) Plazo de ejecución: 120 días calendarios".

De igual forma, señala que el costo total del expediente técnico del proyecto: "Remodelación de conexiones domiciliarias de agua potable, en el (la) EPS EMAPICA S.A en el distrito de Parcona, provincia de Ica, departamento de Ica", por el monto total de S/. 1'039,559.08 (Un millón treinta y nueve mil quinientos cincuenta y nueve con 08/100 soles), se encuentra conformado por los siguientes componentes:

Costo Directo	718,861.66
Gastos Generales 10%	71,886.17
Utilidad 5%	35,943.08
Sub Total	826,690.91
Impuesto IGV 18%	148,804.36
Presupuesto Valor referencial	975,495.27
Supervisión de Obra	39,019.81
Gastos de Supervisión	25,044.00
Presupuesto Total de obra	1'039,559.08

Siendo ello así, resulta necesario aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "Remodelación de conexiones domiciliarias de agua potable, en el (la) EPS EMAPICA S.A en el distrito de Parcona, provincia de Ica, departamento de Ica".

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el expediente técnico del proyecto: "Remodelación de conexiones domiciliarias de agua potable, en el (la) EPS EMAPICA S.A en el distrito de Parcona, provincia de Ica, departamento de Ica", con un presupuesto total ascendente a S/. 1'039,559.08 (Un millón treinta y nueve mil quinientos cincuenta y nueve con 08/100 soles).

**EL PERÚ PRIMERO**

- ✉ sgerenciageneral@emapica.com.pe
- 📍 Calle Castrovireyna N° 487-Ica
- ☎ 056-222773
- 🌐 www.emapica.com.pe

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica del expediente materia de aprobación, emitida por la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras mediante el Informe N° 1170-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 27 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que el ejemplar original del Expediente Técnico a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución y sus antecedentes técnicos y administrativos, estén bajo custodia y responsabilidad de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia Comercial, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Órgano de Control Institucional, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento –OTASS y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



*Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas*  
**GERENTE GENERAL  
COORDINADOR OTASS RAT  
E.P.S. EMAPICA S.A.**



**EL PERÚ PRIMERO**

- ✉ [sgerenciageneral@emapica.com.pe](mailto:sgerenciageneral@emapica.com.pe)
- 📍 Calle Castrovireyna N° 487-Ica
- ☎ 056-222773
- 🌐 [www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)